



UNIVERSIDAD DE JAÉN



LINARES DEPORTIVO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LINARES DEPORTIVO

En Jaén, a 25 de noviembre de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n (edificio Rectorado), en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra parte, D./D^a. Pedro Sáez Collado, Presidente de Linares Deportivo, con C.I.F. G-23653652 y domicilio en Linares calle Pintor Sorolla núm. 8, en nombre y representación de dicha entidad.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Jaén es una institución de derecho público, a la que corresponde la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

SEGUNDO.- Que Linares Deportivo, a tenor de lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos sociales, es una entidad que contribuye entre sus diferentes actividades a la promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades, así como de otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.

Página 1 de 4

Código Seguro de verificación: FiTEYuKkM7nqF8gesFh/RQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	FiTEYuKkM7nqF8gesFh/RQ==	PÁGINA	1/4
 FiTEYuKkM7nqF8gesFh/RQ==				



UNIVERSIDAD DE JAÉN



LINARES DEPORTIVO

TERCERO.- Que en función de su naturaleza y objetivos, la Universidad de Jaén y Linares Deportivo tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas entidades el promover e intensificar sus relaciones.

CUARTO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas entidades, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas entidades, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes


CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento y desarrollo de relaciones académicas, deportivas, culturales y científicas entre la Universidad de Jaén y el Linares Deportivo.

SEGUNDA.- El Linares Deportivo ofrecerá un carnet de abonado para los miembros de la comunidad universitaria con ficha en vigor del Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas al precio de 10€ (diez euros) que será válido desde la firma del presente contrato hasta la finalización de la presente temporada 2013/2014. El carnet corresponderá a la zona de Preferencia del estadio. No incluye los medios días del club y la fase de ascenso a Segunda B. En dichos encuentros el abonado sólo pagará el 50% del importe de la entrada.

TERCERA.- Como contraprestación, la Universidad de Jaén ofrecerá sus instalaciones deportivas para el uso del primer equipo y categorías inferiores en la medida que sea posible, y con la debida reserva anticipada. Para el correcto uso de las instalaciones, cada entidad nombrará un responsable con la intención de no alterar la relación acordada.

CUARTA.- Se potenciará la organización y realización de acciones formativas concertadas, de cualquier nivel, como conferencias, congresos, reuniones, seminarios, jornadas y cursos, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, de

Código Seguro de verificación: FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==	PÁGINA
			18/12/2013
			2/4
FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==			



UNIVERSIDAD DE JAÉN



LINARES DEPORTIVO

Formadores y expertos, recursos didácticos, infraestructuras docentes, etc., en áreas de interés común para ambas entidades.

QUINTA.- Se promoverá la realización conjunta de estudios y proyectos de investigación, así como la publicación de libros y trabajos de investigación, y se articularán sistemas de prestación mutua de servicios, sobre temas de interés común para la Universidad de Jaén y EL Linares Deportivo.

SEXTA.- Se fomentará la colaboración entre la Universidad de Jaén y el Linares deportivo para la organización conjunta de actividades culturales, así como para la utilización de las instalaciones que para tal fin dispongan ambas partes.


SÉPTIMA.- Cada una de las actividades realizadas en colaboración se plasmará en un convenio específico, en el que se detallará la programación de objetivos y actuaciones previstas acordadas, así como la aportación necesaria de cada entidad para el óptimo desarrollo de las mismas dentro del marco de colaboración.

OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de un año, siendo renovable automáticamente por periodos iguales.

NOVENA.- Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

DECIMA.- Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Universidad de Jaén y otro de el Linares Deportivo. Por parte de la Universidad de Jaén formará parte de la mencionada Comisión el Rector o persona en quien delegue y por parte del Linares Deportivo, el Presidente de la entidad o persona en quien delegue.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Código Seguro de verificación: FiTEYuKkM7nqF8gesFh/RQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA	FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	3/4
 FiTEYuKkM7nqF8gesFh/RQ==			



UNIVERSIDAD DE JAÉN



LINARES DEPORTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
RECTOR,**

**POR EL LINARES DEPORTIVO
EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Manuel Parras Rosa

Fdo.: Pedro Sáez Collado

Código Seguro de verificación: FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==	PÁGINA	4/4



FiTEyuKkM7nqF8gesFh/RQ==